



COMISION EVALUADORA DE OFERTAS – U.N.Lu ACTA

OBRA: “REPARACIÓN TECHO SECTOR DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DGAA DE ESTA UNIVERSIDAD”
EXPEDIENTE: 99/2024

--En la ciudad de Luján (Bs. As.) a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reúnen los miembros de la COMISION DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, integrada por Sebastián Álvarez (D.N.I. N° 25.351.033), Leandro Vero (D.N.I. N° 37.228.485) y Jorge Domingo Mufato (D.N.I. N° 11.931.468) designada por Resolución RECTOR RR: 191/2024 (fs. 220/222), a los fines de analizar la documentación correspondiente a la Contratación Directa N° 60/24 “segundo llamado”, efectuada el 7 de octubre de 2024 relacionada con la obra de referencia.-----

A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la ley de Obras Públicas N° 13.064 y subsiguientes y en un todo de acuerdo con la reglamentación interna vigente de la UNLu, se realizaron las invitaciones a proveedores y la publicación en el calendario de aperturas de la página WEB UNLu (fs. 271/274), recibíéndose la presentación de dos (2) ofertas – ver Acta de Apertura de Ofertas (fs. 282):

1) PROYECTO LOICA S.R.L.	\$ 9.057.610,03.-
2) NICOLAS CARLOS GEMELLI	\$58.000.000,00.- –

Del análisis de las ofertas se resuelve:

Analizar la única oferta que presentó Garantía de mantenimiento de la oferta y que por otro lado resulta ser también la mejor oferta económica - PROYECTO LOICA S.R.L. –

1.1 – CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 23 DEL Pliego de Cláusulas Generales:

- 1) Garantía de mantenimiento de oferta.

DIO CUMPLIMIENTO – fs. 760.-

- 2) Declaración de constitución del domicilio especial del proponente.

DIO CUMPLIMIENTO – fs. 403.-

- 3) Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.

DIO CUMPLIMIENTO – fs. 800/806.-

- 4) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros y estado patrimonial de los dos últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Las sociedades con una duración inferior a los dos años deberán presentar estado patrimonial. Se indicará también la liquidez de su activo y la exigibilidad de su pasivo a la fecha de la licitación.
CUMPLE – fs. 392 y fs. 423/433.-
- 5) Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.
DIO CUMPLIMIENTO – fs. 602.-
- 6) Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional.
DIO CUMPLIMIENTO – fs.289/295.-
- 7) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.
DIO CUMPLIMIENTO – fs. 423/433.-
- 8) Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.
DIO CUMPLIMIENTO – fs. 423/433.-
- 9) Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite, el proponente acepta la competencia que se establezca para cada obra en el P.C.E.
DIO CUMPLIMIENTO – fs. 285.-
- 10) Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.
DIO CUMPLIMIENTO - fs. 791.-
- 11) La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E.
DIO CUMPLIMIENTO – fs. 287.-
- 12) El presupuesto de la oferta para la obra
DIO CUMPLIMIENTO – fs. 288.-

13) Planilla estructura de ponderación de insumos principales – ANEXO VI del P.C.E.

DIO CUMPLIMIENTO – fs. 402.-

14) Plan de trabajos

DIO CUMPLIMIENTO – fs. 600.-

15) Curva de inversión

DIO CUMPLIMIENTO – fs. 601.-

1.2 – CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 23 DEL P.C.E.

A. La Propuesta inicialada y foliada, incluida todas las aclaraciones que haya emitido el Comitante, de oficio o en respuesta a consultas durante el llamado de la contratación.

DIO CUMPLIMIENTO – fs. 285/738; 743/760; 789/791.-

B. Declaración de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Mercedes, Pcia. de Buenos. Aires a todos los efectos de la presente licitación y el contrato emergente de la misma si resultare adjudicatario.

DIO CUMPLIMIENTO - VER ítem 1.1.- Sub-ítem 9 de la presente acta.

C. Declaración Jurada del Proponente constituyendo domicilio especial en la ciudad de Luján.

DIO CUMPLIMIENTO - VER ítem 1.1.- Sub-ítem 2 de la presente acta.

D. Constancia de cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, acreditado mediante certificación otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos – D.G.I. (Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP- DGI conforme a la Resolución General N° 135/98, o en su defecto Constancia de Solicitud ante la AFIP de tal Solicitud).

DIO CUMPLIMIENTO - folios 807 y fs. 830.-

E. Certificado acreditando la visita al lugar de emplazamiento de la obra a realizar, otorgado por la Universidad. Los proponentes solicitarán, durante el plazo de preparación de las Propuestas, la fecha y hora para efectuar la visita, con la presencia de la persona responsable designada por la Universidad.

DIO CUMPLIMIENTO – fs. 740.-

F. La siguiente documentación en carácter de Declaración Jurada:

1) Capacidad Técnica.

DIO CUMPLIMIENTO - folio 294; 297/388; 403/419; 432/482; 487/595; 602/649; 741/756; 289/390; 405/421; 489/493; 519/597 y 604/651.-

2) Capacidad Económico Financiera.

DIO CUMPLIMIENTO – fs. 392.-

ANTECEDENTES ECONOMICOS – FINANCIEROS	EJ.2023	RESULTADO
(1) Liquidez $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ Mayor o igual a 1	3.787.635,63 885.332,85 4,28	2023 CALIFICA
(2) Liquidez seca o prueba ácida = $\frac{\text{Activo Corriente}- \text{Bienes de Cambio}}{\text{Total Pasivo Corriente}}$ Igual o mayor a 0.80	3.787.635,63 885.332,85 4,28	2023 CALIFICA
(3) Solvencia = $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$ Mayor a 1,5	3.787.635,63 5.635.332,85 0,67	2023 NO CALIFICA
(4) Importancia del Pasivo Exigible = $\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Total}}$ Igual o menor a 0,35	885.332,85 3.787.635,63 0,23	2023 CALIFICA

CONSIDERACIONES GENERALES:

Finalmente del análisis de las actuaciones, se concluye que se han cumplimentado con los requisitos establecidos por la Ley de Obras Públicas, de los Pliegos de Cláusulas Generales y Cláusulas Especiales, habiéndose garantizado los principios de publicidad, igualdad y concurrencia que hacen a la transparencia del acto licitatorio.-

En virtud de lo dispuesto en el Art. 30 del PCG y Art. 30 del PCE: *“Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por el Comitente a tal efecto, la cual podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias para la evaluación de las propuestas. Los proponentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro del plazo de cinco (5) días, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se dará por retirada la propuesta con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta”.*

CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN:

Se resuelve, previo a emitir opinión, requerir a la empresa acompañar - según el en el Art. 30 del PCG y Art. 30 del PCE - a estas actuaciones, la información requerida en el Pto. 3 del Art. 23 del PCG y acompañar lo requerido en el Pto. D del art. 23 del PCE.-

---No habiendo para más se da por finalizado este acto, firmando los presentes, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha ut supra indicado.-----

COMISION EVALUADORA DE OFERTAS – U.N.Lu
ACTA COMPLEMENTARIA

--En la ciudad de Luján (Bs. As.) al 4° de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se reúnen nuevamente los miembros de la COMISION DE EVALUADORA DE OFERTAS, integrada por Sebastián Álvarez (D.N.I. N° 25.351.033), Leandro Vero (D.N.I N° 37.228.485) y Jorge Domingo Mufato (D.N.I. N° 11.931.468) designada por Resolución RECTOR RR: 191/2024 (fs. 220/222), a los fines de analizar la documentación ampliatoria presentada por la empresa “PROYECTO LOICA SRL”, en virtud del requerimiento cursado (fs. 759/760), correspondiente a la Contratación Directa N° 60/24 “segundo llamado”, efectuada el 7 de octubre de 2024 relacionada con la obra de referencia.-----

-- Por todo lo expuesto esta Comisión aconseja **adjudicar** la Obra: “REPARACIÓN TECHO SECTOR DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DGAA DE ESTA UNIVERSIDAD” (EXPEDIENTE: 99/2024) a la empresa PROYECTO LOICA S.R.L. por el monto de su oferta \$ 9.057.610,03 (Son Pesos nueve millones cincuenta y siete mil seiscientos diez con 03/100).-

---No habiendo para más se da por finalizado este acto, firmando los presentes, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha ut supra indicado.-----

Hoja de firmas